



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CURSO ESCOLAR 2016-17

a) Medidas a desarrollar derivadas de la memoria anual del curso anterior.

El Claustro de Profesores acordó en su reunión de septiembre el utilizar el programa “ANota” como instrumento básico de programación y evaluación por lo que deberá ser un objetivo prioritario el lograr convertirlo en una herramienta básica en nuestra tarea docente.

A continuación se detalla la relación nominal de todas las propuestas de mejora surgidas en los ciclos o tramos de ambas etapas educativas. Dada la disparidad en la naturaleza de todas ellas será la labor de los distintos órganos que son responsables en la gestión de cada una: Administración, Equipo directivo, director, Claustro, Ciclos o Tramos, Equipos docentes y profesores en el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, los que deben planificar, organizar y temporalizar las medidas que lleven a su resolución.

Teniendo en cuenta básicamente dos aspectos: que algunas de ellas son difícilmente alcanzables con los niveles de recursos económicos que actualmente emplea la Administración para inversiones y dotación de profesorado; y, por otra parte, que algunas de las propuestas se solapan unas a otras, por lo que las que aparecen aquí son las que se trabajarán en este curso escolar.

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

- Iniciar el método ABN en todos los niveles y, como apoyo se iniciará el diseño de un patio matemático y la incorporación de otros recursos.
- Contratación de un servicio de mantenimiento de las lámparas de los proyectores de las PDI.
- Revisión de los criterios y prioridades a la hora de la confección del horario de apoyo, del de tutoría y de los turnos de recreo, con especial atención a la puntualidad.
- Adelanto de la hora de cierre de la puerta de acceso al patio de infantil como medida disuasoria de las familias que traen a los niños con retraso de forma cotidiana.

PRIMER TRAMO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Revisión de los criterios a la hora de la constitución de los cursos paralelos.
- Instalación de ordenadores de uso personal en las aulas.
- Revisar la organización del horario de uso de la aula plumier para aumentar el tiempo disponible para la realización de apoyos en dicho espacio.
- Revisión del horario de uso y los recursos disponibles en el salón de actos para compatibilizar su utilización como aula de música y de realización de ensayos o actividades de gran grupo.
- Habilitar un aula de Inglés con los recursos mínimos, pizarra digital y con algún puesto de ordenador.
- Establecer por niveles las actividades complementarias a principio de curso.

SEGUNDO TRAMO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Dotar al centro de una asignación económica adicional para la puesta en marcha de un laboratorio, necesario para desarrollar contenidos que posibiliten a los alumnos el poder conseguir los estándares de aprendizaje establecidos.
- Acotar las actividades complementarias por cursos en función de los contenidos a trabajar y de la valoración positiva de cursos anteriores.
- Habilitar un aula de Inglés con los recursos mínimos, pizarra digital y con algún puesto de ordenador.
- Revisión del horario de uso y los recursos disponibles en el salón de actos para compatibilizar su utilización como aula de música y de realización de ensayos o actividades de gran grupo.



Con respecto al Plan Plumier:

- Mejorar la ofimática con un cambio en los equipos y en los programas.
- Instalar, al menos, un par de equipos informáticos en las aulas para ser utilizados por los alumnos haría posible la mejora de la competencia digital.
- Unificación de contraseñas del sistema operativo Avatar.
- La organización en bolsitas individuales y con nombre en todas las aulas, para facilitar su rápida distribución en el Aula Plumier (principalmente en desdoble de Inglés).

Con respecto al Plan Lector:

- Selección de todos los libros que van a ser leídos durante el curso al principio del mismo para planificar mejor el tiempo de lectura y poder negociar con las editoriales actividades de fomento de la lectura.
- Dar más funcionalidad a la Biblioteca del centro, no sólo como lugar de préstamo de libros, si no también como centro de búsqueda y consulta.
- Renovación de los fondos bibliotecarios del centro.
- Instalación de algunos ordenadores, así como de una pantalla y cañón en la biblioteca del centro.
- Disponer de un fondo lector por tramos o por los antiguos ciclos.
- Revisar las actividades de teatro en castellano y en inglés, en cuanto a espacios y tiempos y, en el caso oportuno, cambiarlas por actividades que motiven y fomenten la lectura infantil.

Con respecto al Plan de Educación para la salud:

- Reunión al inicio del próximo curso para formar una comisión que diseñe y coordine las actividades de salud con las que se desarrollan en las unidades formativas para que sean complementarias.

Con respecto al Plan lógico-matemático:

- Realizar una selección de actividades que ya se han puesto en práctica, con valoración positiva, para cada uno de los cursos..
- Utilizar actividades basadas en el método ABN para mejorar la competencia matemática.

Con respecto al Plan de convivencia:

- Trabajar la convivencia en el aula con actividades específicas que tengan que ver con los estándares y dedicar más tiempo para hablar con los alumnos.

Con respecto al Plan de atención a la diversidad:

- Evitar, en la medida de lo posible, la coincidencia entre el refuerzo educativo y el apoyo de PT y AL, así como realizar reuniones más periódicas entre el tutor y el Equipo de atención a la Diversidad.

b) Medidas que, en su caso, se vayan a desarrollar derivadas del proyecto de dirección.

Desde el Equipo Directivo se manifiesta nuestra disponibilidad a intentar dar respuesta a lo aquí expuesto, al igual que las propuestas de mejora presentes en determinados apartados de la memoria del curso pasado, teniendo en cuenta los recursos humanos, materiales y económicos de los que la Administración nos dota.

ESTRUCTURA DEL EDIFICIO Y ELEMENTOS MATERIALES	
Objetivo	Observaciones
Reparación y renovación de los patios de recreo, de infantil y de primaria.	El aumento considerable del número de alumnado implica una reestructuración de zonas de los patios para aprovechar las instalaciones y mejora de la seguridad.



Gestionar ante el Ayuntamiento la mejora de las instalaciones y servicios que son de su competencia.	Dado las propias características del propio objetivo, será siempre un objetivo inacabado puesto que se debe seguir trabajando como una tarea cotidiana más.
Gestionar la posible construcción de la segunda pista polideportiva.	Dificultades presupuestarias de la propia Administración.
Instalación de elementos, máquinas o sistemas que alivien las molestias e incomodidades provocadas por el calor en los muchos meses del calendario escolar, facilitando con ello el trabajo y aumentando el rendimiento escolar.	Dificultades presupuestarias de la propia Administración.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS GENERALES	
Objetivo	Observaciones
Revisar y actualizar el inventario general del centro.	
Mantener la cultura organizativa, de funcionamiento y de rendimiento adquirida por el centro durante sus años de historia en las nuevas incorporaciones de profesorado. Estas nuevas incorporaciones traerán consigo una forma de ver y actuar en el magisterio que nos enriquecerán y se incorporarán a nuestras actuaciones, siempre respetando las señas de identidad y nuestro proyecto educativo, muy asentado en nuestro entorno.	Realización actividades de bienvenida con un protocolo a aplicar a principio de curso.
Puesta en marcha del servicio de comedor.	Se está a la espera de la autorización de la Consejería
Elaborar un programa de aprovechamiento de todos los recursos del centro, creando la figura del Responsable de Medios y Materiales Didácticos, informatizando las existencias con el fin de mejorar su uso, control y coordinación.	Es un objetivo que no se ha priorizado hasta ahora, pero el aumento en el tamaño del centro lo hace cada día más necesario.
Aplicar formas de agrupación flexible del alumnado y nuevo uso de espacios comunes que permitan mayor aprovechamiento del horario de apoyo del profesorado y mayor rendimiento en el alumnado.	Llevar a la CCP propuestas concretas de actuación.

ASPECTOS PEDAGÓGICOS	
Objetivo	Observaciones
Realizar, a principio de curso, un programa de actuación concreto teniendo en cuenta los resultados de las pruebas individualizadas de evaluación y de diagnóstico.	
Impulsar y favorecer la participación del profesorado en actividades de formación o proyectos de innovación.	
Desarrollar actuaciones para insertar los contenidos transversales en el desarrollo cotidiano de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Esta tarea inacabada necesita de un trabajo continuo y enmarcarla dentro de la cotidianidad de la labor docente.
Sistematizar y organizar los materiales complementarios existentes que son utilizados regularmente, especialmente los que se usan en la atención a la diversidad, completándolos hasta crear unas baterías perfectamente organizadas.	Se han dado algunos avances sin que se pueda considerar acabado.
Adaptación de los horarios dedicados al apoyo educativo a las necesidades específicas de cada grupo-aula, coordinándolas para que la mejora en unos no suponga un	



perjuicio en otros. Mejora de los mecanismos y procesos para la atención a la diversidad a los alumnos con dificultades de aprendizaje.	
Aumentar las actividades de animación lectora, tanto entre los cursos paralelos como en actividades de tramo.	
Establecer la secuenciación para la resolución de problemas en cada curso con un esquema básico y unificado de estrategias de resolución, con problemas basados en temas cercanos a los alumnos/as.	
Mantener la realización de actividades extraescolares y complementarias como un elemento fundamental en las prácticas educativas del centro.	

c) Normas de organización y funcionamiento.

Anexo en documento aparte (2cNormasOyF2016.pdf)

d) Organización del centro: horario general, horarios del profesorado y del alumnado, calendario escolar y de evaluaciones, etc.

D.1. Identificación del Centro.

NOMBRE: Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria "Vicente Ros".

DOMICILIO: Calle Carmen Conde, nº 48 - 30204 - Cartagena

TELÉFONO: 968 535 401. FAX: 968 114 014

CORREO ELECTRÓNICO: 30010437@murciaeduca.es

NUMERO DE CÓDIGO DEL CENTRO: 30010437

NUMERO DEL C.I.F.: Q-3068621-F

NIVELES EDUCATIVOS: Educación Infantil (2º Ciclo), Educación Primaria.

NUMERO DE UNIDADES:

6 de Educación Infantil

12 de Educación Primaria

PLANTILLA DE PROFESORADO Y SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: El profesorado es el adecuado para las enseñanzas que se imparten.

IES ADSCRIPCION: IES “Ben Arabi”; IES “Mediterráneo”; IES “Los Molinos” IES “Juan S. Elcano”

OTROS CENTROS EDUCATIVOS: Nos relacionamos con bastante frecuencia con el CEIP “Ciudad Jardín”, el CEIP “Antonio de Ulloa” y con la E.E.I. “Pipiripao”.

AMPA: Existe una sola asociación a la que pertenecen entre un 70 y un 80 % de familias. Se mantienen reuniones periódicas entre Dirección y su Junta Directiva para lograr la coordinación necesaria.

OTROS: Se mantienen contactos con las distintas asociaciones ciudadanas que tiene el barrio, en especial, con la asociación de vecinos y con las asociaciones deportivas con presencia en el barrio. Asimismo, el centro se encuentra dispuesto a colaborar con las asociaciones culturales, deportivas y sociales para alcanzar objetivos comunes formativos dirigidos a los distintos sectores de nuestra comunidad educativa.

Accesos al Centro.

Los accesos poseen el acerado y asfaltado adecuado.

El tráfico rodado es el normal de una ciudad como Cartagena pero existen los pasos de cebrá adecuados a



las salidas del alumnado. No obstante, se ha solicitado otras medidas alternativas para la reducción de la velocidad, en especial, a las horas de la entrada y salida.

La evacuación de las aguas pluviales es buena, no habiendo ninguna retención ya que la calle tiene una pequeña inclinación. Solo en casos extremos se presenta cierta dificultad de acceso, sobre todo por problemas de evacuación en las calles adyacentes.

Elementos materiales.

Todas las instalaciones del centro se encuentran en tres edificios.

NÚMERO DE AULAS: Edificio principal: 9 aulas ordinarias y una Sala Plumier. Módulos de EI: 3 aulas ordinarias. Nuevo edificio: 6 aulas ordinarias.

NUMERO DE DEPENDENCIAS:

Edificio principal: 1 sala de profesores, 1 despacho de dirección, 1 despacho secretaría, 1 sala pequeña de reprografía, 6 aseos alumnos, 2 aseos profesores, 1 sala usos múltiples, 1 sala de Educación Artística, 1 biblioteca, 4 pequeños almacenes, 3 habitaciones de tutorías, 2 vestuarios para el alumnado, 1 pista polideportiva encementada y otra sobre tierra, porche cubierto, patio general de recreo muy amplio.

Módulos de EI: Las aulas citadas y un patio específico de recreo para Educación Infantil amplio.

Nuevo edificio: 6 aulas, 1 salón de actos, 2 despachos, 2 tutorías y 2 aseos.

MATERIALES NO FUNGIBLES: El Colegio dispone de los materiales de apoyo educativo adecuados a las etapas que imparte. Todas las aulas disponen de PDI.

Equipo Directivo y Órganos Colegiados.

El Equipo Directivo esta compuesto por una Dirección, una Jefatura de Estudios y una Secretaria. Mantiene periódicamente reuniones de coordinación para aunar criterios comunes en la toma de decisiones en las competencias que le son propias.

Existe el Claustro y la Comisión de Coordinación Pedagógica, según la normativa vigente.

El Consejo Escolar funciona en pleno y en comisiones cumpliendo sus competencias.

Documentos oficiales requeridos.

Se cuenta con todos los documentos oficiales requeridos, siendo realizados en tiempo y forma correcta.

D.2. Horarios generales del centro.

El calendario de actividades lectivas es el correspondiente al municipio de Cartagena según la Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Centros Educativos por la que se establece el periodo lectivo del curso escolar 2016-2017 (BORM del 14 de junio)

El Centro opto por la Jornada Continua en el curso 2003/04 tras cumplir todos los trámites que la normativa vigente, en ese momento, exigía. Anualmente, se valora positivamente su idoneidad. Todavía queda por solucionar la adaptación del horario del Conserje, que depende del Ayuntamiento de Cartagena, con el horario de apertura del centro puesto que actualmente el profesorado tiene que realizar actividades de cierre y vigilancia dentro de su jornada de horario complementario de obligada permanencia en el Centro.

El actual Horario General del Centro, tras las modificaciones introducidas para adaptarlo a las necesidades organizativas que han ido surgiendo, fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Centros en mayo del año 2013 tras el informe favorable del Inspector del Centro:

HORARIO EN QUE PERMANECERÁ ABIERTO EL CENTRO

Mañanas: De lunes a viernes, de 7:45 a 15:00

Tardes (solo desde octubre a mayo): De lunes a jueves de 16:00 a 19:00

HORARIO DE ACTIVIDADES LECTIVAS

SEPTIEMBRE y JUNIO: De lunes a viernes de 9:00 a 13:00

RESTO DEL CURSO ESCOLAR: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00



HORARIO DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS E INSTALACIONES

Mañanas: De lunes a viernes, de 7:45 a 15:00
Tardes (solo desde octubre a mayo): De lunes a jueves de 16:00 a 19:00

Criterios para la elaboración de los horarios

El Equipo Directivo, en la realización de los horarios y distribución de tutorías, ha seguido la base legal de las Instrucciones y Reglamento que regulan las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, así como las instrucciones y directrices del Servicio de Inspección Educativa. También se ha respetado la normativa referente a los procedimientos en materia de recursos humanos y sobre la implantación y el desarrollo de las dos etapas educativas que se imparten, Educación Infantil y Educación Primaria.

1.1.1. CRITERIOS BÁSICOS.

El criterio prioritario a la hora de establecer el horario del profesorado ha sido el que las tutorías fueran llevadas por profesorado definitivo en el centro, dado la importancia de la labor tutorial en estas etapas educativas. Sólo en la tutoría de un cuarto y de un quinto no se ha podido cumplir este criterio, en el caso de ambas tutorías es posible la continuidad en el curso siguiente puesto que están ocupadas por propietarios definitivos desplazados de otros centros por lo que se podrá solicitar la confirmación a final del curso.

También ha influido que el Claustro de Profesores decidió mantener el programa de potenciación del inglés como primera lengua extranjera, iniciado hace dos cursos, y como alternativa al programa de bilingüismo promovida por la Consejería, por lo que ninguno de los profesores especialistas con destino definitivo tiene horario suficiente para asumir una tutoría, que debe suponer un gran número de horas en el grupo.

Con estas designaciones se ha conseguido que el Equipo Docente del Primer Tramo de Educación Primaria cuenta con la suficiente experiencia y conocimiento del tramo y de la idiosincrasia del propio colegio, elementos fundamentales debido a su importancia como base sustentadora del desarrollo futuro en el resto de cursos de la educación primaria.

El Equipo Docente del Segundo Tramo de Educación Primaria cuenta con profesoras con experiencia en estos cursos y en el colegio. Por lo que se puede asegurar también que el resultado de las adjudicaciones de las tutorías se considera muy satisfactorio ya que conseguirá la coordinación, continuidad y efectividad necesaria presente y futura.

En Educación Infantil, ha sido posible adjudicar a cada grupo una profesora titular con destino definitivo en el centro ya que la plantilla está cubierta en su totalidad por funcionarios definitivos. Es criterio del Equipo Directivo para la distribución de tutorías en esta etapa educativa que la plaza de profesorado para apoyo sea rotativa para que todo el profesorado pase por la tutoría y por los apoyos.

Además, dada la importancia que esta etapa educativa tiene para el futuro escolar de nuestro alumnado, desde la Dirección se ha adjudicado parte del horario de apoyo del profesorado de educación primaria a los cursos de esta etapa.

Por otra parte, el puesto de AL se ha mantenido a jornada completa mientras que se ha conseguido mantener los dos puestos del profesorado de PT dado el gran número de alumnado que precisan atención específica de estas especialidades.

Con estas medidas organizativas se puede asegurar que la plantilla del centro tiene la suficiente variedad en las especialidades para ofrecer un servicio educativo de calidad como el ofrecido hasta ahora, aunque es verdad que nos falta un profesor de ratio que todavía desconocemos si nos será asignado.

La adjudicación de tutorías ha dado el siguiente resultado: EI 3 años grupo A, Loli López; EI 3 años grupo B, Elisa Zamora; EI 4 años grupo A, Ana Rubio; EI 4 años grupo B, M^a José Mayordomo; EI 5 años grupo A, Ana M^a Jerez; EI 5 años grupo B, Elena García; 1º curso EP: grupo A Emi Fernández (Educación Primaria); 1º curso EP: grupo B, M^a Jose Cánovas (Música), 2º curso EP: grupo A Ana I Solano (Educación



Primaria); 2º curso EP: grupo B, Josefina Ramos (Educación Primaria) 3º curso EP: grupo A Mª José Ortega (Educación Primaria); 3º curso grupo B, Luz Marina (Educación Primaria); 4º curso grupo A, Pilar Sánchez (Inglés) ; 4º curso grupo B, Rosa Pagán (Educación Primaria); 5º curso grupo A: Conchi Izquierdo (Educación Primaria); 5º curso grupo B: Noemi Pellicer (Educación Primaria); 6º curso grupo A: Soraya Córdoba (Francés); 6º curso grupo B EP: Ginés Martínez (Educación Primaria).

Todo el centro tiene el mismo horario de 9 a 14 h donde se incluyen los períodos lectivos del alumnado.

Los periodos lectivos de la mañana se dividen, de manera ordinaria, en 4 sesiones: 9 a 10 horas; 10 a 11,30 horas, de 12 a 13 horas; y de 13 a 14 horas. El tiempo de recreo es de 11:30 a 12 horas. Ahora bien, sobre estas sesiones se realizan en los casos estrictamente necesarios pequeñas modificaciones para ajustar el horario que fija la normativa para cada unas de las áreas.

Con respecto a la franja del horario con sesiones de 1,5 horas la experiencia de los anteriores cursos escolares se ha manifestado como positiva puesto que permite, dentro de un mismo área, realizar diversos tipos de actividades sin el corte que supone el cambio de clase. En todas las áreas existen los suficientes tipos y variedades de actividades para que en ese tiempo pueda ser aprovechado para un eficaz y eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje. En el caso de los profesores tutores pueden dividir la segunda parte de la sesión en dos periodos de 45 minutos con el fin de agilizar y flexibilizar las distintas tareas de las diversas áreas que imparten, ya que ese cambio no supone interrupción alguna.

Un criterio que se ha seguido ha sido el que los profesores tutores, al menos, 3 días reciban a sus alumnos con el fin de ejercer el control necesario de la actividad cotidiana del curso, en especial, con los sucesos que acaecen en el horario donde son atendidos por los profesores especialistas.

Se mantiene la reducción horaria semanal para el profesorado que es tutor de una hora lectiva para tareas tutoriales, sin docencia directa, que se han hecho coincidir para cada curso paralelo.

La hora complementaria de obligada permanencia en el centro común para todo el profesorado ha sido fijada los jueves de 8 a 9 horas de la mañana, lo que permite la asistencia de la Orientadora a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, ya que es ese día cuando atiende a este colegio. Pero debido a la importancia de las labores de coordinación entre el profesorado ha llevado al Claustro a acordar tener una segunda hora complementaria común, los martes de 14 a 15 horas.

El resto de las dos horas complementarias han sido asignadas por la Jefa de Estudios dentro del Horario General del Centro. Fuera de este horario se convocarán las reuniones de Claustro, sesiones de evaluación y otras reuniones extraordinarias de coordinación así como otras posibles actividades que se promuevan para completar las dos horas a computar mensualmente. A mes cumplido, la coordinadora de cada ciclo o tramo, entrega a la Jefa de Estudios un estadillo de cumplimiento de este horario de cómputo mensual.

En cuanto a los demás criterios básicos se sigue la línea marcada por los anteriores cursos escolares sin ningún elemento nuevo relevante, que incluye el que se haya reservado horario para cumplir las directrices del CPR de la Región de Murcia, con respecto al horario lectivo disponible de determinados componentes del Claustro para que pudieran asistir a diversas reuniones de coordinación en el CPR (Plumier, representante del CPR, Seminario de directores...). También se ha tenido en cuenta la liberación horaria de una profesora para la coordinación del Plan de Salud y de otra para la coordinación de Prevención de Riesgos Laborales; así como las que se dedican a la Biblioteca, Actividades Extraescolares Deportivas y Artísticas, etc. Para la adjudicación de estas responsabilidades se han puesto a disposición de los componentes del Claustro en su reunión de septiembre.

1.1.2. EDUCACIÓN INFANTIL

La actividad cotidiana debe estar estructurada temporalmente de forma que facilite la interiorización por parte del niño/a de marcos de referencia temporales. En este aspecto es muy importante el período de



adaptación en el nuevo alumnado de 3 años, al que este equipo docente dedica especial cuidado.

Su organización debe ser flexible y permitir el respeto a los ritmos biológicos de los niños/as. La duración de las sesiones tendrá la suficiente flexibilidad para acomodarse a la adaptación de los niños/as.

Sin el olvidar el carácter globalizado de las diversas áreas de esta etapa, las materias y/o trabajos de mayor dificultad se darán en las primeras sesiones de mañana. Se intercalarán, entre las distintas materias, unos minutos de psicomotricidad fina o/y de relajación.

Los tipos de actividades y experiencias, agrupamientos, períodos de juego y descanso se reflejan en el horario cada curso presente en la programación de aula de cada profesora-tutora.

Con respecto, a las clases de idioma extranjero (inglés), el horario se divide en períodos de 30 minutos en 3 años y de 45 minutos en 4 y 5 años ya que la experiencia de hacerlos en sesiones de 30 minutos también para estas edades ensayada el curso pasado no ha sido lo satisfactoria que se esperaba. Por lo demás, la profesora de religión que impartía las clases de 4 años continua con los grupos en 5 años y uno de los grupos de 3 años, mientras que la otra completa su horario con el otro grupo de 3 años.

Los apoyos se realizan recíprocamente entre las maestras de este nivel y se realizarán, prioritariamente, dentro del aula. No obstante, se dedican períodos específicos para el uso del aula Plumier y para actividades de psicomotricidad y ejercicio físico donde, en el caso del Aula Plumier, se divide el aula en dos grupos, uno trabaja con la profesora-tutora y otro con la profesora de apoyo. La presencia de las profesoras de apoyo para esta etapa facilitará estos y otros tipos de actividades.

También se han dedicado 2 horas semanales en cada grupo de 5 años para realizar actividades específicamente de lecto-escritura con aquellos alumnos que presenten mayores dificultades.

1.1.3. EDUCACIÓN PRIMARIA

Para la adjudicación de las tutorías y el reparto de la impartición de las áreas se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 12 Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM, 22 de noviembre), teniendo en especial consideración las posibilidades organizativas y las necesidades educativas de cada uno de los grupos-aula.

El horario debe ser flexible y servir como guía que puede modificarse en función de las necesidades del alumnado. Este criterio es muy importante, sobre todo en los primeros cursos y en el horario de la profesora-tutora, que debe priorizar el buen desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado mediante la flexibilización de los periodos de los horarios dedicados a las distintas áreas señalados en el horario del grupo. Esto no implica que, al cabo de la semana, no se cumpla la totalidad de horario que le corresponde a cada área, sino que se va adaptando conforme responda el alumnado para realizar un trabajo más productivo.

El horario de cada curso ha sido realizado en función de las disponibilidades horarias del profesorado que imparte las áreas de Religión, Pedagogía Terapéutica, Música, Educación Física e Idioma Extranjero-Inglés. La distribución horaria de cada curso es realizada por cada profesor/a-tutor/a a partir del horario fijo de materias impartidas por maestros especialistas que es realizado por la Jefa de Estudios, intentado la concordancia horaria para la realización del máximo número de apoyos posibles dentro del ciclo. Posteriormente, es revisada por la Jefa de Estudios para que cumpla con todos los requisitos legales exigidos.

En la primera hora de la mañana se intentará poder impartir las áreas que requieran mayor esfuerzo de atención o que se dé la presencia de la profesora-tutora. No obstante, dada la dificultad de conseguir esto, desde la Jefatura de Estudios se ha requerido a todo el profesorado, que en su programación de aula específica distribuyan los esfuerzos de las distintas áreas teniendo en cuenta este criterio.

Se ha tratado de repartir en todos los días de la semana las áreas para equilibrar la carga de contenidos y dificultad. Aún así, dentro de estas limitaciones, se trata de hacer el horario de cada una de las sesiones lo más



flexible posible para poder resolver diversas circunstancias que puedan acaecer.

La gestión de la Biblioteca y la coordinación del Plan de Lectura del centro, esta responsabilidad en colaboración con la Jefatura de Estudios, se le ha adjudicado a una profesora de Educación Infantil que se ha presentado voluntaria debido a su interés en esta tarea.

Se ha posibilitado tiempo y espacios para el desdoble del grupo-aula una hora a la semana en todos los cursos de Educación Primaria para el área de Inglés.

El Secretario completa su horario de equipo directivo con la impartición de la E.F. en los cursos de la 1º y 3º cursos; y se hace cargo de la coordinación con el CPR. La Jefa de Estudios, con plaza definitiva en Pedagogía Terapéutica, ha cambiado de perfil y completa su horario impartiendo dos áreas en el grupo-aula de 1º B, para apoyar la labor de la profesora-tutora del grupo que debe compaginarlo con su especialidad de Música, además de complementar el horario de Plumier de la media profesora de EI. El Director se responsabiliza de parte del horario de apoyos en EI y comparte las tareas correspondientes al Responsable de Medios Informáticos del Centro.

La actividad de apoyo deberá realizarse bajo el principio de inclusión y consistirá preferentemente en el trabajo dentro del aula colaborando con el trabajo del grupo que en ese momento realiza la profesora-tutora, o puede consistir en un trabajo específico dirigido a un pequeño grupo de alumnado. Sólo en casos específicos y momentos puntuales el apoyo se realizará fuera del aula atendiendo a un grupo pequeño de alumnado.

El maestro/a que apoya realizará la actividad o actividades que previamente habrá programado y preparado, junto con el profesor-tutor, según los objetivos que desde el Equipo Docente se hayan marcado. La estructuración del horario en un centro de dos líneas como el nuestro, junto a la introducción dentro de la oferta educativa de especialidades para determinadas materias en los distintos niveles educativos (inglés, francés, música, religión...) provoca las dificultades propias para ajustar el que los apoyos para un mismo curso sea realizado por un mismo profesor. El Claustro de Profesores y el Equipo Directivo es perfectamente consciente de que es muy importante la tarea de coordinación entre el profesorado de la tutoría con el profesorado que apoya, por ello se seguirán realizando los esfuerzos necesarios en este aspecto de la actividad docente.

Se ha tratado de conseguir que los apoyos sean realizados para un mismo curso por el menor número de maestros/as posible. Este horario será respetado al máximo posible a la hora de posibles sustituciones provocadas por las ausencias y/o permisos del profesorado no cubiertos por los servicios responsables de la Consejería. Asimismo, se modificará debido a la celebración de actividades complementarias aprobadas dentro de las programaciones como es el caso del Programa de Natación Escolar en colaboración con la Concejalía de Deportes.

La labor del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje estará en relación con el plan de actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Cartagena-2.

D.3. Programación de las actividades complementarias y extraescolares del centro

Se fomentará el uso del entorno como recurso didáctico, acercando el conocimiento a su realidad, tal y como queda explicitado en el artículo 11.4. de la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM, 22 de noviembre).

Por ello, se reafirma la voluntad del Claustro de incluir este tipo de actividades en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje como un elemento básico para que nuestro alumnado conozca el entorno próximo en el que vive, factor fundamental para una educación de calidad. Ahora bien, la actual situación económica que se sufre en la actualidad determina que se vayan a restringir todas aquellas que supongan un gasto excesivo a las familias y buscando las que puedan venir patrocinadas por entidades públicas o privadas.

Las condiciones organizativas en las que estás se realizan quedan determinadas en las Normas de



Organización y Funcionamiento del colegio. Todas ellas se realizan sin afán de ánimo de lucro por lo que las cantidades económicas que se soliciten a las familias son las mínimas necesarias para cubrir los costes de realización (autobús, entradas, monitores...) De hecho, todas los movimientos económicos se realizan a través de una cuenta corriente de la AMPA para asegurar la transparencia de esa gestión.

Se destaca que debe existir un mínimo del 75 % de interesados en su realización para que se lleve a la práctica, para lo cual serán acompañados de manera ordinaria por un profesor cada 20 alumnos, con un mínimo de 2 profesores. No obstante, el número de profesores que la Jefatura de Estudios asigna a cada actividad depende de otros factores como el curso que la realiza (no es comparable si salen los niños de EI de 3 años que si son los de 6º de EP), el tipo concreto de actividad (no es lo mismo asistir una obra de teatro, que realizar un excursión al bosque), si existen monitores externos, si van acompañados de padres o madres (sobre todo en el caso de EI donde es necesario extremar las medidas de seguridad y vigilancia) ... En el caso de la presencia de padres y madres como colaboradores en dichas salidas, éstos participan de los mismos derechos, deberes y responsabilidades que los profesores, como componentes que son de nuestra comunidad escolar.

El alumnado que no las realiza queda atendido por el resto del profesorado que se queda en el centro con un trabajo específico propuesto por la profesora responsable de su organización y que tiene relación con la actividad que el resto de compañeros están realizando pero que no supone adelantar materia de ninguna área curricular.

Con respecto a los temas que derivan de las responsabilidades ante las familias es condición obligatoria el que todas ellas autoricen por escrito la participación de sus hijos en las mismas.

Se piensa seguir con el planteamiento del curso anterior respecto a la preparación de las actividades con motivo de las fiestas de Navidad y Final de Curso, aprovechando en este último caso la Semana Cultural. Estas fiestas no serán actos preparados fuera del horario escolar únicamente ni serán actos sueltos sin ningún tipo de coordinación, sino que se programaran para que se puedan ir preparando, en gran parte, dentro del horario lectivo para aumentar la participación directa del alumnado y sus objetivos educativos.

Por otra parte, la Junta Directiva de la AMPA ha realizado diversas gestiones encaminadas a ofertar a la Comunidad Escolar diversas actividades de ocupación del tiempo libre para el alumnado para la ocupación del horario de la tarde. Las actividades que a continuación se detallan no pueden ser consideradas como definitivas ya que esta oferta esta sujeta a supresiones o ampliaciones en atención al número de alumnos demandantes.

D.4. Planificación de la utilización de los recursos materiales e informáticos

La distribución de espacios para su uso, tanto como aula o para actividades complementarias, es responsabilidad del Equipo Directivo que va a adaptando la resolución tomada a principios de curso para dar respuesta al aumento progresivo de unidades con las necesidades que van apareciendo a lo largo del curso. Asimismo se toman medidas que faciliten el uso de los recursos didácticos existentes en el colegio bajo la premisa de que dichos elementos están para que deterioren con el uso y no con el polvo de las estanterías.

Con respecto a estos últimos, la bajada en la asignación económica al centro educativo esta impidiendo una renovación de los mismos en estos últimos años. Especial incidencia esta teniendo la falta de renovación de los equipos informáticos que dificulta, cada vez más, su buen y correcto uso para las necesidades que deberían cubrir.

Para la planificación de estos recursos se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM, 22 de noviembre).

Desde la Jefatura de Estudios, especialmente, se hace especial hincapié en la importancia del uso de los recursos audiovisuales y manipulativos que permitan al alumnado visualizar y aprehender los aprendizajes de las



distintas áreas. Asimismo, en las distintas reuniones de coordinación del profesorado se recuerda lo establecido en el mencionado artículo sobre los materiales curriculares y los libros de texto, y, en general, sobre los materiales y recursos didácticos.

A la hora de hablar de recursos informáticos hay que hacer una primera división entre los que se usan para la gestión y aquellos otros que se usan como recurso educativo para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado. Con respecto al primer grupo de recursos informáticos se pueden dividir a su vez en los recursos para la gestión del centro educativo y los que el profesorado dispone para facilitar su labor docente y administrativa.

Los recursos para la gestión del centro educativo se encuentran en los locales de la secretaría del centro, disponiendo en la actualidad de 4 ordenadores, uno para cada integrante del equipo directivo más el asignado a una auxiliar administrativo que asiste al centro a tiempo parcial, acompañados de hardware de impresión, para el escaneo y de grabación de CD y DVD. En estos equipos está instalado el programa gestión Plumier XXI que es usado por este equipo directivo desde el inicio de su puesta en marcha, al haber sido uno de los 6 centros piloto de la zona de Cartagena. Su uso viene determinado por las necesidades y horario de cada componente del Equipo Directivo.

Los recursos para el profesorado se encuentran disponibles en la Sala de Profesores (3 ordenadores con impresora en la del edificio principal y otra más en la del edificio nuevo también con impresora). También existe un equipo para uso exclusivo de gestión de la Biblioteca del Centro y dos en cada una de los despachos de Pedagogía Terapéutica y AL para su uso exclusivo.

Su uso viene determinado por las necesidades y horario de cada profesor con la única limitación de la lógica y necesaria coordinación si en alguna ocasión coinciden más profesores que equipos puedan estar disponibles. Parece claro que el material existente facilita la labor de gestión aunque alguno de estos equipos sería conveniente ser actualizado por equipos más modernos.

Con respecto al segundo grupo de recursos informáticos, el artículo 7 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, citada anteriormente, determina que el uso a realizar por el alumnado de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Dentro de las funciones de gestión del Director, a principios de curso se manifiesta como uno de los objetivos del centro, tal y como queda reflejado en nuestro Proyecto Plumier, el uso de las NNTT como un recurso educativo cada vez más protagonista en los procesos de enseñanza-aprendizaje. En este sentido se trata de liderar y motivar a los componentes del Claustro, de modo que se alcancen los objetivos marcados entre los que se encuentra el anteriormente citado.

Por ello, se ha trabajado con intensidad para conseguir que todas las aulas tengan instaladas PDI y que se usen. Además, en estrecha colaboración con la AMPA del colegio el curso pasado se puso en marcha una segunda aula Plumier en el edificio nuevo ya que la primera esta colapsada, dado que fue prevista para un colegio de una línea (9 unidades) y en la actualidad ya funcionan 18 grupos. También, gracias la gestión de la JD del AMPA se cuenta con 20 equipos completos de segundo mano y con sistema AVATAR para su reubicación en diversas aulas y espacios, según necesidades expuestas por el profesorado interesado.

D.5. Agrupamientos y espacios.

En cumplimiento del artículo 10 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM, 22 de noviembre), la configuración de los grupos de alumnos de cada curso de la etapa la realiza el Jefe de Estudios, de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro de profesores en la primera sesión del curso escolar de acuerdo con las propuestas de los equipos docentes.

Son estos los que analizarán y evaluarán la eficacia de estos agrupamientos, tanto los de grupo-aula como



los que se organizan para el trabajo en el aula de cada grupo de alumnos, que serán comunes aunque dependiendo de los estándares de aprendizaje evaluables y las tareas para el aula a realizar. En este proceso de análisis se tendrá en especial consideración la opinión del tutor.

Además, los equipos docentes podrán establecer agrupamientos flexibles que permitan, en función de las necesidades, la realización de tareas por parte de alumnos de distintos grupos del mismo curso de la etapa, por parte de alumnos de diferentes cursos de la etapa, así como otras posibilidades organizativas que, con carácter pedagógico, sean acordadas por el Claustro de profesores, para la realización de tareas puntuales de actividades complementarias o de enriquecimiento o refuerzo.

Con respecto a los espacios, el artículo 11 de la anteriormente citada Orden es el que regula la organización de los mismos. A nivel de centro, dada la imposibilidad de la creación de rincones de actividad dentro de las aulas del edificio nuevo donde se han instalado las de los grupos de 1º a 3º de educación primaria, por su escasa superficie, se habilitará un espacio del centro como aula específica de la creatividad para promover la autonomía, el emprendimiento, el aprendizaje autónomo, la originalidad y el pensamiento crítico.

Por último, señalar que aunque desde el centro educativo se tiene en cuenta las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación necesarias para garantizar la participación de todo el alumnado en las actividades del aula y del centro, y en particular de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, algunas de las medidas que se deben adoptar no son competencia directa de nuestra gestión, dependiendo de la que pueda hacer otras entidades públicas.

D.6. Coordinación del profesorado.

Este elemento organizativo es imprescindible para poder realizar la labor docente en condiciones para alcanzar altos grados de efectividad y eficacia. Por ello, el trabajo en equipo y la coordinación entre todo el profesorado y el personal de atención educativa complementaria que atienda al alumnado deberá ser protagonista de nuestras actuaciones, por lo que será uno de las metas a alcanzar en el quehacer de la labor del equipo directivo.

Será en la propuesta curricular donde, siguiendo lo determinado en el artículo 21 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM, 22 de noviembre), donde se establecerán los mecanismos de coordinación entre el profesorado de educación primaria y educación infantil.

Dicha coordinación supondrá el alcanzar acuerdos vinculantes en relación con, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La distribución a lo largo del curso de las actividades complementarias planificadas en las distintas áreas, en especial aquellas de las que se derive algún gasto para las familias.
- b) La distribución adecuada de las pruebas de evaluación que se realicen.
- c) La realización de tareas escolares en horario y calendario no lectivo.
- d) Las decisiones metodológicas y organizativas.

D.6. Evaluación.

Las sesiones de evaluación contarán con la presencia de todos los maestros que impartan algún área a cada grupo de alumnos. También formarán parte de estas, los maestros de apoyo o refuerzo y los especialistas de PT y AL, cuando existan alumnos que reciban apoyo de este profesorado. Serán coordinadas por el tutor y contarán con la presencia de la Jefatura de Estudios. El tutor aportará cuanta información sea de interés para el proceso formativo del alumno, incluida la información proporcionada por los padres o tutores legales y, en su caso, por el personal de atención educativa complementaria.

Se realizará una sesión de evaluación durante el mes de septiembre para orientar la toma de decisiones del



equipo docente a la vista de los informes de aprendizaje de los alumnos y de la observación realizada por el equipo docente durante los primeros días de clase. Asimismo, el equipo docente de cada grupo de alumnos se reunirá al menos una vez al trimestre para analizar el progreso y adquisición de los aprendizajes de los alumnos de manera individual antes de cada evaluación.

Tras el análisis y valoración general del rendimiento del grupo y de los alumnos que se realice en cada sesión de evaluación, el tutor deberá hacer constar en las actas de las mismas los acuerdos adoptados para el grupo o el alumnado de forma individualizada. Del mismo modo, se acordará la información que ha de ser transmitida a cada alumno y a su familia sobre el resultado del proceso de aprendizaje. Como modelo escrito se utilizará el existente dentro de la aplicación Plumier XXI.

Finalizadas las actividades lectivas con los alumnos, el equipo docente realizará la sesión de evaluación final en la que decidirá sobre la promoción de cada alumno de manera individual, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. BORM, 22 de noviembre). Además de esta evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación durante la primera y otra durante la segunda evaluación, a raíz de las cuales, además de entregar a las familias las calificaciones obtenidas en las diferentes áreas, se facilitará información cualitativa sobre los aspectos en los que el alumno ha mejorado, así como en los que debe mejorar y, en su caso, sobre las medidas de apoyo o refuerzo educativo que se vayan a adoptar.

Las fechas de evaluación se distribuyen en los tres trimestres, aproximadamente, que abarca el calendario escolar. La primera justo antes de las vacaciones de Navidad, la segunda justo antes de las vacaciones de Semana Santa y la tercera, en la primera quincena de Junio, dejando el resto de junio para las actividades de repaso.

En el programa de gestión Plumier XXI están identificadas las fechas para cada curso escolar. Según acuerdo del Claustro de Profesores, la evaluación y calificación se realizarán usando el programa ANota, conforme se vayan volcando las programaciones de todos los cursos de educación primaria en el mismo.

Además, al amparo de lo establecido en el apartado primero del artículo 29 del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, se realizará una evaluación inicial al alumnado que se incorpore por primera vez a primero de Educación Primaria. Esta evaluación se realizará durante los primeros días de clase a través de la observación directa de los maestros, así como de los instrumentos que se estimen, y deberán contener, al menos, los indicadores recogidos en el anexo VIII de la orden de 20 de noviembre de 2014 (BORM, 22 de noviembre). Esta evaluación será tenida en cuenta para adoptar decisiones en la sesión de evaluación inicial de septiembre en relación con la atención al alumnado, así como las medidas de apoyo y refuerzo previstas en el capítulo V del título I de la misma orden.

e) Plan de convivencia.

Anexo en documento aparte. (2ePlanConvivencia2016.pdf)

f) Propuesta curricular de las etapas educativas.

F.1. - Propuesta curricular de educación infantil.

Anexo en documento aparte. (2aPropCurr2°CicloEI.pdf). Sin cambios en referencia al documento del curso escolar 2015/16.

F.12 - Propuesta curricular de educación primaria.

Anexo en documento aparte. (2bPropCurrEP.pdf). Sin cambios en referencia al documento del curso escolar 2015/16.



g) Planes de actuación acordados y aprobados no incluidos en el proyecto educativo.

G.1. Plan Lector.

Anexo en documento aparte. (Plan lector 2016-17.pdf)

G.2. Plan lógico-matemático.

Anexo en documento aparte. (PlanLogMat2016_17.pdf)

G.3. Plan de actuación del EOEP.

Anexo en documento aparte (PLAN ACTUACION EOEP2.pdf).

Asimismo se adjunta la programación de trabajo específico de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje (Programacion PT y AL 2016-2017.pdf) para este curso escolar.

G.4. Plan Autoprotección.

Con respecto al Plan de Autoprotección Escolar la profesora coordinadora responsable del mismo cuenta con el horario de dedicación al que tiene derecho según la Orden de RRHH para este curso escolar, que lo dedica a las tareas propias de esa responsabilidad atendiendo a las directrices que desde el servicio de Prevención de Riesgos Laborales se le indican. En esta línea de trabajo realiza las tareas encomendadas según el Programa de Actuación que ha recibido a principios de curso remitido por la técnico del servicio de la que depende este centro educativo.

Anexo en dos documentos aparte (plan_de_autoproteccion.pdf y PLAN EVACUACIÓN 2015.pdf). Sin cambios en referencia al documento del curso escolar 2015/16.

G.5. Proyecto Plumier.

Anexo en documento aparte (Proyecto Plumier.pdf). Sin cambios en referencia al documento del curso escolar 2015/16.

G.6. Plan de Salud en la escuela.

Este colegio esta adscrito desde el mismo momento de su puesta en marcha al Plan de Educación para la Salud en la Escuela, que se desarrolla desde 2005, coordinado por las Consejerías de Sanidad y Política Social y de Educación, Formación y Empleo, establece cómo han de ser las intervenciones de PS y EpS que se realicen en los centros docentes no universitarios y pretende:

- Potenciar el desarrollo transversal de los contenidos de EpS contemplados en el currículo educativo.
- Poner a disposición de la comunidad educativa los recursos didácticos necesarios para favorecer el desarrollo de la EpS.
- Mejorar las capacidades y habilidades de los profesionales de la salud y la enseñanza mediante la formación universitaria, especializada y continuada.
- Favorecer la formación de las familias, mediante la puesta en marcha de escuelas de madres y padres en EpS.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para favorecer la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo de la EpS.

Todo ello con la finalidad de orientar los conocimientos y actitudes de los componentes de las comunidades educativas hacia un modelo positivo de salud, facilitando el desarrollo integral del alumnado y la adquisición y mantenimiento de estilos de vida saludables.

Son las reuniones de Claustro donde se van aprobando distintas iniciativas, puntuales unas, temporales otras y definitivas, las que más calan en toda la Comunidad Escolar, que son puestas en marcha a través de los



distintos equipos docentes de ambas etapas educativas. En las reuniones de coordinación del profesorado se valora su puesta en marcha y de sus conclusiones el responsable del Plan presenta una memoria de actuación en la Memoria Anual de fin de curso.

G.7. Plan de profundización del inglés como primer idioma extranjero.

1.- FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa introduce importantes modificaciones en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En los artículos 16 a 21 se configura una nueva organización en la etapa de Educación Primaria, en la que se agrupan las distintas áreas en tres bloques de asignaturas: troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

En consonancia con las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se favorece de manera especial la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, que podrán incrementar los contenidos de las áreas; diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, acordes a la metodología didáctica de cada una de ellas y configurar la oferta formativa de la etapa, incluyendo la decisión de las áreas a impartir en algunos cursos de la misma; así como determinar parte de la carga horaria correspondiente a algunas áreas.

En el preámbulo del Decreto por el se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se recoge las siguientes consideraciones:

“En desarrollo del currículo básico, se dicta el presente decreto, mediante el cual se pretende incrementar la autonomía de los centros, que pueden decidir desarrollar y complementar el currículo, así como fijar la oferta de asignaturas de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica, en el marco de la programación de las enseñanzas que establezca cada Administración educativa.

Un currículo que se desarrolla con la suficiente flexibilidad para que los centros, en el uso de su autonomía, puedan adaptarse a las diferencias individuales y a su entorno socioeconómico y cultural, de modo que todos los alumnos puedan alcanzar el grado de excelencia que sus condiciones les permitan.

Esta configuración del currículo de la Educación Primaria, además de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorece de manera especial el aprendizaje por competencias, la atención personalizada, la detección precoz de las dificultades de aprendizaje, la intensificación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el aprendizaje de las lenguas extranjeras y las evaluaciones externas, individualizadas y de fin de etapa.

Además, aparece lo siguiente:

“CAPÍTULO II - ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Artículo 7. Áreas

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, en la Educación Primaria las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas, y de asignaturas de libre configuración autonómica.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los centros educativos podrán complementar los contenidos de las áreas recogidas en el anexo I de este decreto, así como diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios acordes a la metodología didáctica de cada área.

7. Los alumnos cursarán áreas del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en todos los cursos de la etapa.

8. Las asignaturas de libre configuración autonómica que cursarán los alumnos a lo largo de la etapa son las siguientes:

- a) El área de Lectura Comprensiva, en los cursos primero, segundo y tercero.
- b) En los cursos cuarto, quinto y sexto de la etapa, los centros docentes podrán ofertar, al menos, una de



las siguientes áreas: Conocimiento Aplicado, Profundización en Lengua Castellana y Literatura, Profundización en Matemáticas o Profundización en la Primera Lengua Extranjera o un área propuesta por el propio centro.

Artículo 10. Aprendizaje de lenguas extranjeras

1. La enseñanza en lenguas extranjeras se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.”

CAPÍTULO VI - AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Artículo 24. Autonomía pedagógica y organizativa

1. En el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa los centros educativos podrán:

a) Complementar los contenidos de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

b) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios, conforme a lo establecido en el artículo 13.2.

c) Establecer los mecanismos de coordinación más adecuados del profesorado, ya sea entre los maestros de los tres primeros o de los tres últimos cursos de Educación Primaria, entre los maestros que impartan la misma área o entre los maestros del mismo curso de la etapa.

d) Configurar la oferta formativa de la etapa. La oferta formativa del centro incluirá las áreas que se impartirán en cada curso de la etapa, la carga horaria correspondiente a las mismas, así como la fundamentación pedagógica de dicha oferta, previa aprobación del Claustro de profesores y conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente decreto.

e) Ofertar áreas de libre configuración autonómica de diseño propio.

Otro documento a tener en consideración es la CIRCULAR INFORMATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES SOBRE EL FINAL DE CURSO 2013-2014 Y COMIENZO DEL CURSO 2014-2015 PARA LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), regula el calendario de implantación estableciendo en el apartado 1 que: “Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, promoción y evaluaciones de Educación Primaria se implantarán para los cursos primero, tercero y quinto en el curso escolar 2014-2015, y para los cursos segundo, cuarto y sexto en el curso escolar 2015-2016”. Ello significa que el próximo curso escolar 2014-2015 coexistirán dos regímenes distintos de enseñanzas en función del curso de que se trate.

Durante el curso 2014-2015, para los cursos primero, tercero y quinto se aplicará la nueva normativa regional derivada de la implantación de las modificaciones introducidas por la LOMCE, de próxima publicación... Por otro lado, para segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria, se seguirá aplicando la normativa derivada del decreto 286/2007, de 7 de septiembre.

2. ÁREAS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2014-2015.

2.1 Primer, tercer y quinto curso

Los centros decidirán la impartición de alguna de las siguientes áreas, en función de criterios pedagógicos, teniendo en cuenta las características y necesidades del centro según se derive de las conclusiones y valoraciones de la memoria anual:

- Conocimiento Aplicado,
- Profundización en Lengua Castellana y Literatura,
- Profundización en Matemáticas
- Profundización en la Primera Lengua Extranjera

Aunque los alumnos sólo podrán elegir una de las citadas áreas, los centros docentes podrán ofertar más de una siempre y cuando no suponga un incremento de dotación de los recursos humanos y materiales

3. HORARIO LECTIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.



3.1 Horario semanal en primer, tercer y quinto curso.

El centro distribuirá con criterios pedagógicos las horas de autonomía de primer y tercer curso entre una o varias de las asignaturas troncales de la tabla anterior en esos cursos de la etapa, previo acuerdo del claustro de profesores.

5. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA.

5.1 Medidas organizativas de apoyo y refuerzo en Educación Primaria.

Los desdobles específicos para el desarrollo de la expresión oral y la interacción en la Primera Lengua Extranjera en grupos reducidos de alumnos del mismo o de diferente curso de la etapa, pudiendo agrupar a los alumnos en función de su nivel de competencia curricular. Estos desdobles serán realizados preferentemente por maestros que impartan el área de Primera Lengua Extranjera mientras se imparte esta área o, en el caso de los centros autorizados a impartir un sistema de enseñanza bilingüe, mientras se imparte algunas de las áreas que use dicho idioma como lengua vehicular."

En virtud de todo lo anterior, se presenta la siguiente propuesta para el curso escolar 2014-15.

PLAN PARA LA PROFUNDIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL INGLÉS COMO PRIMERA LENGUA EXTRANJERA.

1. OBJETIVOS

Trabajar las habilidades y potenciar los conocimientos lingüísticos necesarios para poder desempeñar con éxito futuras tareas relativas al uso del inglés.

Aumentar la capacidad de comunicación que haga posible que el alumnado posea un conocimiento práctico del inglés.

Potenciar las actividades de lengua inglesa relativas a la comprensión y producción (expresión e interacción) de textos escritos y, esencialmente, orales.

Aumentar el uso del inglés en el marco de situaciones comunicativas propias de ámbitos diversos y que permitan un uso de la lengua real y motivador.

Desarrollar el empleo del juego y la realización de tareas conjuntas, como base para la adquisición de la lengua inglesa a la vez que como un instrumento de socialización al servicio del grupo.

2. ORGANIZACION CURRICULAR.

En Primer, Segundo y Tercer Curso se aumenta el horario del Área de Primera Lengua Extranjera, en las dos horas de Autonomía del Centro.

En Cuarto, Quinto Curso y Sexto el área de Libre Configuración Autónoma será la correspondiente a Profundización en la Primera Lengua Extranjera.

3.- RECURSOS

El Centro cuenta en la actualidad con los recursos personales y materiales necesarios para poder llevar a cabo el plan sin necesidad de nuevas aportaciones.

El Equipo Directivo se compromete a facilitar el desarrollo de este Plan.

Para coordinar adecuadamente todo el plan, uno de los profesores de la especialidad, junto con al Jefatura de Estudios se responsabilizará de estas labores.

4. MEDIDAS Y DECISIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA.

La Jefatura de Estudios y el Equipo Docente de la especialidad redactarán la concreción de aquellas medidas relativas al Plan que se irán poniendo en práctica durante el desarrollo de todo el curso escolar.

4.1a. Medidas previstas para la mejora de la comprensión de textos escritos.

4.1b. Planificación de las medidas previstas

4.2a. Medidas previstas para la mejora de la producción de textos escritos.

4.2b. Planificación de las medidas previstas

4.3a. Medidas previstas para la mejora de la expresión e interacción oral.



4.3b. Planificación de las medidas previstas

4.4a. Medidas previstas para la mejora de la ejecución de tareas y proyectos.

4.4b. Planificación de las medidas previstas

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento del Plan será realizado en reuniones mensuales por el Equipo Docente de la Especialidad, que presentará a la Comisión de Coordinación Pedagógica un informe al término de cada trimestre.

Dicho seguimiento y evaluación se realizará tanto sobre el proceso como sobre los resultados, indicando debilidades y amenazas; fortalezas y oportunidades.

G.8. PRAE.

La Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM de 9 de noviembre) establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

En cumplimiento de lo especificado en el artículo 5, se incorpora a la Programación General Anual las actuaciones y protocolos de dicho Programa a través de su inclusión en el Plan de Atención a la Diversidad del centro, conforme a lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los centros públicos y centros privados concertados de la Región de Murcia. Con ello se asegura la incorporación en la Programación General Anual de las propuestas de medidas y actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar realizadas por parte de los órganos colegiados del centro, especialmente las iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y por el Claustro de Profesores.

Asimismo el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica incorpora a su Plan de actuación las intervenciones que particularmente vayan a realizar para la aplicación del Programa PRAE en este centro educativo.

G.9. PROYECTO DIRECCIÓN PERIODO 2015-2019

Anexo en documento aparte (ProyectoDIRECCION 2015.pdf). Sin cambios en referencia al documento del curso escolar 2015/16.